



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Especial De Seguimiento Al Combate Del Contrabando

Asunción, 16 de junio de 2.022

Señor Presidente

Nos dirigimos a su Excelencia, y por su digno intermedio a los Miembros de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA NACIONAL” en los términos dispuestos en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo con las consideraciones de nuestra más alta estima.

José Ledezma
Senador de la Nación

Arnaldo Franco
Senador de la Nación

AL EXCELENTISIMO
OSCAR RUBEN SALOMON, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACION
E S. D.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Especial De Seguimiento Al Combate Del Contrabando

RESOLUCIÓN Nº _____

**“QUE PIDE INFORME AL” “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA NACIONAL”**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:


Artículo 1º.- Solicitar Informe “AL PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA NACIONAL”

Sobre las investigaciones realizadas en el marco de la lucha anti contrabando, con los resultados alcanzados dentro de los periodos comprendidos entre enero a diciembre del año 2021 y enero hasta junio del año 2022.

- 1) El numero de denuncias y pedidos de allanamientos realizados a la Fiscalia especificando la Unidad Fiscal, aclarando si se ejecuto o no el pedido. En los periodos comprendidos entre enero a diciembre del año 2021 y enero hasta junio del año 2022.
- 2) Tiempo de la ejecucion de los operativos desde la denuncia hasta el procedimiento, dentro de los periodos comprendidos entre enero a diciembre del año 2021 y enero hasta junio del año 2022.
- 3) Resumen del volumen de lo incautado en los operativos en cantidades y guaranies por tipo de producto.

Artículo 2º.- Establécese un plazo de 15 (quince) días para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.


José Ledezma
Senador de la Nación

Arnaldo Franco
Senador de la Nación